



I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 1878 /
 CERRO NAVIA, 23 NOV 2010

PLADECO:

Área : Desarrollo Económico y Trabajo
Estrategia : Impulso de una Economía de trabajadores

MATERIA : Aprueba Programa "Responsabilidad Social Empresarial" RSE.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 14.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal 2010.
2. Memorándum N° 38 de fecha 20 de agosto de 2010, de Encargado del CEDEP.
3. Programa "RSE" que se halla numerado del 1 al 5 y firmado por el Secretario Municipal.
4. Memorándum N° 590 de fecha 25 de agosto de 2010, de Administrador Municipal.
5. Memorándum N° 636 de fecha 16 de septiembre de 2010, de Administrador Municipal.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 602 de fecha 20 de octubre de 2010.
7. Providencia N° 2960 de fecha 21 de octubre de 2010, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa Denominado "Responsabilidad Social Empresarial" RSE, que connota lo siguiente:

Objetivo General:

* Generar iniciativas de apoyo a la comuna desde las empresas, a través de transferencias tecnológicas, económicas, educativas y sociales, y que estas acciones se traduzcan en mayores oportunidades de desarrollo para todos los habitantes de la comuna.

Beneficiarios:

* 500 Beneficiarios, Personas, emprendedores y/o pymes, atendidos en el proyecto, que accedan a procesos de capacitación, asistencia técnica o intermediación laboral generados por los recursos o acciones del RSE. .

* 3.000 personas informadas de los beneficios y alcances del proyecto.

OTROS ASPECTOS

Unidad Responsable:	Administración Municipal
Unidades colaboradoras:	CEDEP (OMIL, Fomento Productivo, Capacitación)
Localización:	Comunal
Cobertura	Comunal
Plazo de Ejecución:	Agosto 2010 a Diciembre 2010
Presupuesto solicitado	\$ 2.777.780.-

2.- El desarrollo del Programa contempla las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración del Plan de Trabajo	X				
Reuniones con Empresa y Empresarios	X	X	X	X	X
Reunión con Organizaciones de Cerro Navia	X	X	X	X	X
Reuniones con Directores y Jefes de Programas municipales			X		
Selección de temas y acciones a realizar, calendarizar.	X	X	X	X	X
Ejecución de las charlas y capacitaciones		X	X	X	X
Encuesta de satisfacción		X	X	X	X
Ficha de Beneficiario	X	X	X	X	X
Difusión y Mantención mensual del Programa		X	X	X	X
Reevaluación y elaboración Programa 2011					X

3. Encárguese de la difusión del Programa la Dirección de Comunicación Municipal en coordinación con el CEDEP.

4. Contrátese a contar del 01 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, ambas fecha inclusive, a Don **MARCELO ANTONIO VÁSQUEZ LORCA**, RUT. N° por un monto mensual de \$ 555.556.- (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) bruto, quien se desempeñará como Coordinador.

5.- Elabórese, por Asesoría Jurídica, el contrato respectivo.

6.- Insértese el gasto que irrogue la contratación antes indicada, en la cuenta 04-21-04-004 "Gestión -Programas Sociales-2010 Prestación Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

7.- Evalúese por SECPLA los resultados del Programa.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/FME/CSB.

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal (CEDEP) c/ant. - SECPLA c/ant. - Asesoría Jurídica c/ant.
- Dir. Adm. y Fzas. - Contraloría Municipal - Secretaria Municipal - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR